



Gobierno
de
—
Monterrey

Gaceta Municipal

Órgano Informativo del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León



Especial mayo 2024

Información Pública



Contenido

- Punto de Acuerdo para la Aprobación de la Delegación de la Representación Legal en General de la Administración Pública Municipal. • **3**
- La Política y Estrategia para la Administración de Riesgos en la Administración Pública del Municipio de Monterrey. • **7**
- Metodología para la Administración de Riesgos en la Administración Pública del Municipio de Monterrey. • **17**

La Gaceta Municipal es el órgano de difusión del Gobierno Municipal de Monterrey, elaborada en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos, de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales, de la Secretaría del Ayuntamiento, Palacio Municipal, Zaragoza y Ocampo s/n, segundo piso, Centro de Monterrey, Nuevo León. Nueva época, Número. 173, Especial 15 de mayo de 2024. Puede consultarse en la página: <http://www.monterrey.gob.mx>
Editor responsable: Ramiro Alvarez Acosta.



PUNTO DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL EN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

"Cero Tolerancia a la Violencia Contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes"



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

C. BETSABÉ ROCHA NIETO, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 34, fracción II, 35, apartado A, fracción II, B, fracción V, 60, párrafos cuarto y quinto y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, 9, 11, segundo párrafo, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, 9, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de ese Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En la Sesión Ordinaria de fecha 15 de febrero de 2024, se aprobó el Punto de Acuerdo respecto a la solicitud de licencia para la separación hasta por cien días del cargo de Presidente Municipal, mediante el cual, se aprobó, entre otras cosas, la designación de la ciudadana BETSABÉ ROCHA NIETO, como encargada del despacho del Presidente Municipal, con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan, durante el periodo de la licencia.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Los artículos 17, fracción I, 34, fracción II, 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 9, fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen que el Presidente Municipal es responsable directo de la Administración Pública Municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los programas de obras y Servicios, contando con facultades y obligaciones indelegables, tales como las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, mediante la suscripción de puntos de acuerdos, incluyéndose entre ellas, la propuesta de delegar la representación legal en general de la Administración Pública Municipal. Asimismo, el artículo 60, párrafos cuarto y quinto de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que la persona designada por el Ayuntamiento como encargada del Despacho de la Presidencia Municipal ante la licencia

Punto de acuerdo para la aprobación de la delegación de la representación legal en general de la Administración Pública Municipal.

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Página 1 de 4



"Cero Tolerancia a la Violencia Contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes"



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

concedida al Titular, tendrá todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan para el Presidente Municipal.

SEGUNDO. Los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que el Municipio es la base de división territorial y organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

TERCERO. Los artículos 115, fracción III, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 181, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos determinados por las leyes locales y que la Administración Pública Municipal se conformará y organizará según determine la ley respectiva.

CUARTO. El artículo 34, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece los supuestos para el ejercicio de la personalidad jurídica del Municipio, la cual, tratándose de la representación legal en general de la Administración Pública Municipal, será ejercida por el Presidente Municipal y **ésta podrá ser delegada, a propuesta del Presidente Municipal, en el servidor público que corresponda, previo acuerdo del Ayuntamiento**, en el entendido de que si dicha personalidad jurídica es delegada, deberá rendirse cuenta trimestral al Ayuntamiento de dicho ejercicio, sin cesar la responsabilidad del Titular original sobre su competencia.

QUINTO. Que el artículo 86 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que, para el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal.

SEXTO. Que los artículos 88, párrafos primero y segundo, y 89 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que la Administración Pública Municipal comprende la Centralizada y la Paramunicipal, siendo la primera de ellas encabezada por el Presidente Municipal e integrada por las Secretarías y Dependencias municipales, que ejercerán las funciones que les asigne dicha ley y los reglamentos municipales.

Punto de acuerdo para la aprobación de la delegación de la representación legal en general de la Administración Pública Municipal.

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Página 2 de 4



"Cero Tolerancia a la Violencia Contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes"

Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

SÉPTIMO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 92, fracción I, 98, fracción III, y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 13, 16, fracción I, 17, 18, 19, 24 y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Secretaría de Ayuntamiento a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos adscrita a la Secretaría de Ayuntamiento, es una de las dependencias con las que se auxiliará el Ayuntamiento para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal Centralizada.

OCTAVO. El 05 de junio de 2023, se publicó en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León, el Acuerdo Delegatorio aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo del citado Municipio en esa misma fecha, en la que se delegaron la representación legal en general de la Administración Pública Municipal al C. Christopher Augusto Marroquín Mitre, quien ocuparía el cargo de Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

NOVENO. El 06 de junio de 2023, el C. Luis Donald Colosio Riojas, en su calidad de Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, expidió el nombramiento en favor del C. Christopher Augusto Marroquín Mitre como Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con número de oficio PM-NM-013/2023.

DÉCIMO. El 16 de junio de 2023, se hizo constar en la hoja de Movimiento de Personal respectiva ante la Dirección de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Finanzas y Administración de Monterrey, Nuevo León, que el C. José Juan Rodríguez Saucedo, inició sus labores como Coordinador Jurídico de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

DÉCIMO PRIMERO. Con el objetivo de hacer más expedito el ejercicio de las actividades propias de la Administración Pública Municipal, se considera oportuno y adecuado proponer a este Órgano Colegiado que, sin perjuicio de la Representación de la Administración Pública Municipal ejercida por el Presidente Municipal dispuesta en el artículo 34, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y del Acuerdo Delegatorio mencionado en el Considerado Octavo de este Acuerdo, ésta sea delegada en el Coordinador Jurídico de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Por lo expuesto, se propone a este Ayuntamiento la delegación de la representación legal en general de la Administración Pública Municipal, conforme a los siguientes:

Punto de acuerdo para la aprobación de la delegación de la representación legal en general de la Administración Pública Municipal.

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Página 3 de 4



"Cero Tolerancia a la Violencia Contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes"

Gobierno
de
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la delegación de la representación legal en general de la Administración Pública Municipal al C. **José Juan Rodríguez Saucedo**, Coordinador Jurídico de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, de conformidad con lo previsto en el artículo 34, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. Los presentes acuerdos surtirán efectos al día siguiente de su aprobación por parte del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse en la gaceta municipal y en la página oficial de internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, 10 DE MAYO DE 2024

ATENTAMENTE


C. BETSABÉ ROCHA NIETO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

Punto de acuerdo para la aprobación de la delegación de la representación legal en general de la Administración Pública Municipal.

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Página 4 de 4



LA POLÍTICA Y ESTRATEGIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY



"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

Gobierno de
—
Monterrey

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2023 DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.

En uso de la voz el Presidente del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey, Lic. Luis Raúl Gutiérrez Zapién, manifiesta: Buenos Días, sean bienvenidas y bienvenidos, en la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 11:12 once horas con dos minutos, del día jueves, 19 diecinueve de octubre de 2023 dos mil veintitrés, estamos presentes con el objeto de celebrar la Primera Sesión Ordinaria, del Ejercicio 2023 dos mil veintitrés, del Comité de Administración de Riesgos, del Municipio de Monterrey, en el recinto que ocupa la Contraloría Municipal de Monterrey, en sala de juntas, sito: calle Miguel Hidalgo y Costilla, Poniente, número 443, zona Centro, Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000.

Continuando en el uso de la voz el Presidente del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey, Lic. Luis Raúl Gutiérrez Zapién, manifiesta: Agotado el punto 1, de la convocatoria, relativo a bienvenida, procederé con **EL PUNTO 2, DEL ORDEN DEL DÍA**, consistente en Verificación de Quórum legal de las y los integrantes del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey, lo cual realizaré mediante pase de lista de las y los integrantes del Comité:

Lic. Luis Raúl Gutiérrez Zapién. Director de Control Interno e Investigación. De la Contraloría Municipal de Monterrey. Presidente del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey.	Presente.
Lic. Aldo Arozqueta Becerril. Director de Anticorrupción. De la Contraloría Municipal de Monterrey. Secretario Técnico del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey.	Presente.
Ing. Raúl Robles Gómez. Director de Transparencia.	Presente.

Calle Miguel Hidalgo y Costilla, Poniente,
Número 443, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León,
Código Postal 64000. Teléfono: 81 8130 8565
monterrey.gob.mx

Página 1 de 10



Gobierno de Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

De la Contraloría Municipal de Monterrey. Vocal del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey.	
M.C.P. Laura Melina Bajorquez Saucedo. Directora de Fiscalización. De la Contraloría Municipal de Monterrey. Vocal del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey.	Presente.
Lic. Katia Lizbeth Salazar Reyes. Directora de Planeación, Enlace y proyectos Estratégicos. De la Secretaría Ejecutiva. Vocal del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey.	Presente.
Lic. Oscar Tamez Rodríguez. Director de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera. De la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey. Vocal del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey.	Presente.

Por lo que Verificado que ha sido el Quórum legal de las y los integrantes del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey, se declara la existencia de Quórum para la presente sesión.

Siguiendo en el uso de la voz el Presidente del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey, Lic. Luis Raúl Gutiérrez Zapién, manifiesta: Agotado el punto 2, de la convocatoria a continuación, procederé con **EL PUNTO 3, DEL ORDEN DEL DÍA**, Lectura del orden del día:

ORDEN DEL DÍA.

1. Bienvenida.

Calle Miguel Hidalgo y Castilla, Poniente,
Número 443, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León,
Código Postal 64000. Teléfono: 81 8130 6565
monterrey.gob.mx



Gobierno de Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

2. Verificación de Quórum legal de las y los integrantes del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey.
3. Lectura del orden del día.
4. Aprobación en su caso de la Política y Estrategia para la Administración de Riesgos en la Administración Pública del Municipio de Monterrey.
5. Aprobación de Calendario de Sesiones Ordinarias.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

Continuando en el uso de la voz el Presidente del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey, Lic. Luis Raúl Gutiérrez Zapién, manifiesta: Agotado el punto 3, de la convocatoria a continuación, procederé con **EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA**, Aprobación en su caso de la Política y Estrategia para la Administración de Riesgos en la Administración Pública del Municipio de Monterrey, para lo cual me permito dar lectura a la propuesta:

"...El suscrito LIC. LUIS RAÚL GUTIÉRREZ ZAPIÉN, DIRECTOR DE CONTROL INTERNO E INVESTIGACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, en mi carácter de PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11, 14 fracción IV, inciso c. y d., 16, fracción III, 51 fracción XVI, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; 4 fracción II, 8 fracciones IV, y XIV, del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey, 5.2, inciso a.; 5.3, numeral 2., del Lineamiento para la Conformación del Comité de Administración de Riesgos, tengo a bien poner a consideración del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey, la siguiente:

POLÍTICA Y ESTRATEGIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

I. CONSIDERACIONES.

El control interno conforma un sistema integral y continuo aplicable al ambiente operativo de una institución que, conlleva una serie de acciones y procedimientos desarrollados y concatenados que se realizan durante el desempeño de las operaciones de la institución. Es reconocido como una parte interior de la gestión de procesos operativos para guiar las actividades de la institución, llevado a cabo por su personal, provee una seguridad razonable, de que los objetivos de la institución serán alcanzados.

La presencia de un Control Interno efectivo representa una herramienta primordial que aporta elementos que, promueven la consecución de los objetivos institucionales; minimizan los riesgos; reducen la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción, respalda la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, y consolidan los procesos de rendición de cuentas y de transparencia de la administración pública. En ese Marco Integrado de Control Interno, encontramos la Administración de

Calle Miguel Hidalgo y Costilla, Poniente,
 Número 443, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León,
 Código Postal 64000, Teléfono: 81 8130 8566
 monterrey.gob.mx

Página 3 de 10



Gobierno de Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

Riesgos, a través de la cual se deben evaluar los riesgos que enfrenta la institución para el logro de sus objetivos. Es por lo anterior, que es imperativo que se cuente con una Política y Estrategia para la Administración de Riesgos en la Administración Pública de Monterrey, Nuevo León.

II.FUNDAMENTACIÓN.

La expedición de la presente Política y estrategia para la Administración de Riesgos en la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, tiene su fundamento en el numeral 5.3, número 2 y 3 del Lineamiento para la Conformación del Comité de Administración de Riesgos, expedido por la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León, código L-CMU-CII-02, de fecha 26 de mayo de 2023 dos mil veintitrés, publicado en el portal de internet oficial del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

III.OBJETIVO DE LA POLÍTICA.

Establecer el marco de referencia para orientar la gestión integral de los riesgos institucionales y de su ambiente de control, fortaleciendo su prevención, Orientar la toma de decisiones respecto al tratamiento de los riesgos de gestión y sus efectos al interior de la Administración Pública Municipal de Monterrey, Nuevo León, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las funciones y el logro de los objetivos institucionales.

IV.ALCANCE DE LA POLÍTICA.

La presente política será aplicable a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.

V.DEFINICIONES

Administración de Riesgos (A.R.). Al proceso sistemático que se debe realizar en el Municipio de Monterrey para evaluar y dar seguimiento al comportamiento de los riesgos a que está expuesto en el desarrollo de sus actividades, mediante el análisis de los distintos factores que puedan provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan controlarlos y asegurar el logro de los objetivos y metas de una manera razonable.

Sistema de Control Interno Institucional (SCII). Proceso a cargo de las personas servidoras públicas de las Dependencias y Entidades del Municipio de Monterrey diseñado para tener la seguridad razonable de que las operaciones de cada Unidad Responsable se realizan con eficacia, eficiencia y economía y los activos institucionales están debidamente resguardados; así como que la información que se genere sea confiable, de calidad, veraz y oportuna; y se cumpla con las disposiciones normativas aplicables.

Riesgo. El evento adverso e incierto (externo o interno) que derivado de la combinación de su probabilidad de ocurrencia y el posible impacto pudiera obstaculizar o impedir el logro de las metas y objetivos.

APM. Administración Pública Municipal.

Contraloría. La Contraloría Municipal de Monterrey.

Persona Servidora Pública. La señalada en el artículo 197 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

VI.FORMULACIÓN.

Que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León, señala como uno de los ejes estratégicos del trabajo gubernamental de la presente administración, Ciudad Abierta, que garantice la transparencia del quehacer público, rendición de cuentas y combate a la corrupción, orientado a resultados, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales,

Calle Miguel Hidalgo y Costilla, Poniente, Número 443, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000. Teléfono: 81 8130 6565 monterrey.gob.mx



Gobierno de Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía, que optimice el uso de los recursos públicos, y que utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación para fomentar la innovación y acercar a la ciudadanía al quehacer gubernamental. En este contexto es necesario contar con una Política para la Administración de Riesgos a fin de mejorar la Gestión Pública Gubernamental en la Administración Pública Municipal (APM), que coadyuve a fortalecer el cumplimiento de las metas y objetivos y que contribuya a descender los riesgos.

VII.DIRECTRICES DE LA POLÍTICA Y ESTRATEGIA.

La Política de Administración de Riesgos opera en el marco de la estructura orgánica definida, aplicándose a todos los procesos que hacen parte del Mapa de Procesos Institucional (Estratégicos, Misionales, de Apoyo y Evaluación). Los riesgos en la Administración Pública Municipal, se consideran y clasifican en: estratégicos, operativos, financieros, tecnológicos, de cumplimiento y de corrupción.

VIII. ESTRATEGIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

Promover los medios necesarios para facilitar la difusión por medios impresos y/o digitales la capacitación y concienciación continua, y contar con profesionales competentes, con el objetivo de fomentar una cultura de prevención de riesgos y dar Fortalecimiento al Sistema de Control Interno Institucional.

Adoptar las metodologías para la Administración de los Riesgos de Gestión y Riesgos de Corrupción.

Realizar monitoreo permanente a los Riesgos de Corrupción y Riesgos de Gestión críticos, identificados en los procesos que conforman el Mapa de Procesos Institucional.

Establecer los mecanismos de comunicación y/o divulgación de la Política de Administración de Riesgos, Mapa de Riesgo Institucional, y Mapa de Riesgos de Corrupción, contemplando cada vez que se realice una actualización de los mismos.

IX. CLASIFICACIÓN DEL RIESGO.

Riesgo Estratégico: Se relaciona con las actividades desarrolladas por las personas Servidoras Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada y de las Entidades de la Paramunicipal, se encausa a asuntos globales relacionados con la misión, visión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la definición de políticas, diseño y conceptualización.

Riesgos Operativos: Inherente a riesgos provenientes del desarrollo de las actividades administrativas.

Riesgos Financieros: Se relacionan con el manejo de los recursos de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal, tales como: la ejecución presupuestal; la elaboración de los estados financieros; pagos; manejos de excedentes; manejo sobre los bienes; y, de la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos.

Riesgos de Cumplimiento: Se asocian con la capacidad de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal, para cumplir en general con sus compromisos.

Riesgos de Tecnología: Están relacionados con la capacidad tecnológica de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal para satisfacer sus necesidades actuales y futuras en cumplimiento de la misión y visión institucional. Se asocian con la infraestructura tecnológica e informática que soporta las operaciones de la institución.

Calle Miguel Hidalgo y Costilla, Poniente, Número 443, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000. Teléfono: 81 8130 6565 monterrey.gob.mx

Página 5 de 10



Gobierno de Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

Riesgos de Corrupción: Se asocian con la posibilidad de que, por acción u omisión, se realicen faltas administrativas y hechos de corrupción, de los previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

X.ACCIONES A DESARROLLAR PARA EL TRATAMIENTO DE RIESGOS.

Evitar el riesgo. Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización.

Reducir el riesgo. Tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección).

XI.SEGUIMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.

El seguimiento a la Administración del Riesgo se realizará mediante:

- Autocontrol.
Evaluaciones.
Actividades de Control.
Comunicación.
Supervisión continua.

XII.INCUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA Y ESTRATEGIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

El incumplimiento de la presente política sea por acción o por omisión se derivará en que se proceda en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León y demás disposiciones jurídicas aplicables...

En uso de la voz, el Presidente del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey, Lic. Luis Raúl Gutiérrez Zapién, manifiesta: En atención a lo expuesto en el punto 4 DEL ORDEN DEL DÍA, es que tengo a bien someter a consideración de los Integrantes de este Comité, el Acuerdo siguiente: Se aprueba la Política y Estrategia para la Administración de Riesgos en la Administración Pública del Municipio de Monterrey, propuesta por el Presidente del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey. Para lo cual Integrantes del Comité, les solicito mantener levantada su mano con el sentido de su voto hasta terminar el conteo del mismo y solicito al Secretario Técnico de este Comité, Lic. Aldo Arozqueta Becerril, me auxilie en el cómputo de la votación.

Integrantes del Comité, a favor del punto de acuerdo expuesto, sírvanse a expresar su votación.

Integrantes del Comité, en contra del punto de acuerdo expuesto, sírvanse a expresar su votación.

Calle Miguel Hidalgo y Costilla, Poniente, Número 443, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000. Teléfono: 81 8130 6565 monterrey.gob.mx

Página 6 de 10



Gobierno de Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

Integrantes del Comité, en abstención del punto de acuerdo expuesto, sírvanse a expresar su votación.

En uso de la voz, el Presidente del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey, Lic. Luis Raúl Gutiérrez Zapién, manifiesta: Secretario Técnico, sirva a informar el sentido de la votación.

En uso de la voz, el Secretario Técnico del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey, Lic. Aldo Arozqueta Becerril, manifiesta: informo que verificada que ha sido la votación, se vota por unanimidad de los integrantes presentes la aprobación del punto de acuerdo.

En uso de la voz, el Presidente del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey, Lic. Luis Raúl Gutiérrez Zapién, manifiesta: Se aprueba por unanimidad la Política y Estrategia para la Administración de Riesgos en la Administración Pública del Municipio de Monterrey, propuesta por el de la voz, en mi carácter de Presidente del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey.

Continuando con el uso de la voz el Presidente del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey, Lic. Luis Raúl Gutiérrez Zapién, manifiesta: A continuación, agotado el punto 4, de la convocatoria, procederé con EL PUNTO 5, DEL ORDEN DEL DÍA, Aprobación de Calendario de Sesiones Ordinarias.

Tengo a bien someter a consideración de los Integrantes de este Comité, el Acuerdo siguiente: Se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2023 dos mil veintitrés, conforme el siguiente:



Calle Miguel Hidalgo y Costilla, Poniente, Número 443, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000. Teléfono: 81 8130 6565 monterrey.gob.mx



Gobierno de Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

Para lo cual Integrantes del Comité, les solicito mantener levantada su mano con el sentido de su voto hasta terminar el conteo del mismo y solicito al Secretario Técnico de este Comité, Lic. Aldo Arozqueta Becerril, me auxilie en el cómputo de la votación.

Integrantes del Comité, a favor del punto de acuerdo expuesto, sírvanse a expresar su votación.

Integrantes del Comité, en contra del punto de acuerdo expuesto, sírvanse a expresar su votación.

Integrantes del Comité, en abstención del punto de acuerdo expuesto, sírvanse a expresar su votación.

En uso de la voz, el Presidente del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey, Lic. Luis Raúl Gutiérrez Zapién, manifiesta: Secretario Técnico, sirva a informar el sentido de la votación.

En uso de la voz, el Secretario Técnico del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey, Lic. Aldo Arozqueta Becerril, manifiesta: informo que verificada que ha sido la votación, se vota por unanimidad de los integrantes presentes la aprobación del punto de acuerdo.

En uso de la voz, el Presidente del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey, Lic. Luis Raúl Gutiérrez Zapién, manifiesta: Se aprueba por unanimidad el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Administración de Riesgos para el Ejercicio 2023, propuesto por el de la voz en mi carácter de Presidente del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey.

En uso de la voz, el Presidente del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey, Lic. Luis Raúl Gutiérrez Zapién, manifiesta: Agotado el punto 5, de la convocatoria a continuación, procederé con EL PUNTO 6, DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos Generales, si alguno de Ustedes tiene algún asunto o tema a exponer, se le concederá el uso de la voz, lo cual se realizará en el orden en que lo soliciten.

En uso de la voz, los integrantes manifiestan: Sin Asuntos Generales que exponer.

Calle Miguel Hidalgo y Castilla, Poniente, Número 443, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000. Teléfono: 81 8130 6565 monterrey.gob.mx

Página 8 de 10



Gobierno de Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

En uso de la voz, el Presidente del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey, Lic. Luis Raúl Gutiérrez Zapién, manifiesta: Agotado el punto 6, de la convocatoria no habiendo más asuntos que desahogar, a continuación, procederé con EL PUNTO 7, DEL ORDEN DEL DÍA, Clausura de la Sesión.

Siendo las 11:49 once horas con cuarenta y nueve minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de esta sesión. Gracias.

Lic. Luis Raúl Gutiérrez Zapién. Director de Control Interno e Investigación. De la Contraloría Municipal de Monterrey. Presidente del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey.	
Lic. Aldo Arozqueta Becerril. Director de Anticorrupción. De la Contraloría Municipal de Monterrey. Secretario Técnico del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey.	
Ing. Raúl Robles Gómez. Director de Transparencia. De la Contraloría Municipal de Monterrey. Vocal del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey.	
M.C.P. Laura Melina Bojorquez Saucedo. Directora de Fiscalización. De la Contraloría Municipal de Monterrey. Vocal del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey.	
Lic. Katia Lizbeth Salazar Reyes. Directora de Planeación, Enlace y proyectos Estratégicos. De la Secretaría Ejecutiva.	

Calle Miguel Hidalgo y Castilla, Poniente, Número 443, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000. Teléfono: 81 8130 6565 monterrey.gob.mx

l



"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

Gobierno de
—
Monterrey

Vocal del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey.	
Lic. Oscar Tamez Rodríguez. Director de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera. De la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey. Vocal del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey.	

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2023 DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DE FECHA 19 DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.



METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2023 DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.

En uso de la voz el Presidente del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey, Lic. Luis Raúl Gutiérrez Zapién, manifiesta: Buenos Días, sean bienvenidas y bienvenidos, en la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:12 dieciséis horas con doce minutos, del día viernes, 15 quince de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, estamos presentes con el objeto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria, del Ejercicio 2023 dos mil veintitrés, del Comité de Administración de Riesgos, del Municipio de Monterrey, en el recinto que ocupa la Contraloría Municipal de Monterrey, en sala de juntas, sito: calle Miguel Hidalgo y Costilla, Poniente, número 443, zona Centro, Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000.

Continuando en el uso de la voz el Presidente del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey, Lic. Luis Raúl Gutiérrez Zapién, manifiesta: Agotado el punto 1, de la convocatoria, relativo a bienvenida, procederé con **EL PUNTO 2, DEL ORDEN DEL DÍA**, consistente en Verificación de Quórum legal de las y los integrantes del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey, lo cual realizaré mediante pase de lista de las y los integrantes del Comité:

Lic. Luis Raúl Gutiérrez Zapién. Director de Control Interno e Investigación. De la Contraloría Municipal de Monterrey. Presidente del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey.	Presente.
Lic. Aldo Arozqueta Becerril. Director de Anticorrupción. De la Contraloría Municipal de Monterrey. Secretario Técnico del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey.	Presente.
Ing. Raúl Robles Gómez. Director de Transparencia.	Ausente.

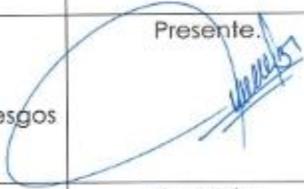
[Handwritten signature]

1
43



Gobierno de Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

De la Contraloría Municipal de Monterrey. Vocal del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey.	
M.C.P. Laura Melina Bojorquez Saucedo. Directora de Fiscalización. De la Contraloría Municipal de Monterrey. Vocal del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey.	Presente. 
Lic. Katia Lizbeth Salazar Reyes. Directora de Planeación, Enlace y proyectos Estratégicos. De la Secretaría Ejecutiva. Vocal del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey.	Presente. 
Lic. Oscar Tamez Rodríguez. Director de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera. De la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey. Vocal del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey.	Ausente.

Por lo que Verificado que ha sido el Quórum legal de las y los integrantes del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey, se declara la existencia de Quórum para la presente sesión.

Siguiendo en el uso de la voz el Presidente del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey, Lic. Luis Raúl Gutiérrez Zapién, manifiesta: Agotado el punto 2, de la convocatoria a continuación, procederé con **EL PUNTO 3, DEL ORDEN DEL DÍA**, Lectura del orden del día:

ORDEN DEL DÍA.

1. Bienvenida.

Calle Miguel Hidalgo y Costilla, Poniente, Número 443, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000. Teléfono: 81 8130 8565 monterrey.gob.mx

Página 2 de 24



"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

Gobierno de Monterrey

2. Verificación de Quórum legal de las y los integrantes del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey.
3. Lectura del orden del día.
4. Aprobación en su caso de la Metodología para la Administración de Riesgos en la Administración Pública del Municipio de Monterrey.
5. Aprobación de Calendario de Sesiones Ordinarias.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

Continuando en el uso de la voz el Presidente del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey, Lic. Luis Raúl Gutiérrez Zapién, manifiesta: Agotado el punto 3, de la convocatoria a continuación, procederé con **EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA**, Aprobación en su caso de la Metodología para la Administración de Riesgos en la Administración Pública del Municipio de Monterrey, para lo cual me permito dar lectura a la propuesta:

"...El suscrito LIC. LUIS RAÚL GUTIÉRREZ ZAPIÉN, DIRECTOR DE CONTROL INTERNO E INVESTIGACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, en mi carácter de PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11, 14 fracción IV, inciso c. y d., 16, fracción III, 51 fracción XVI, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; 4 fracción II, 8 fracciones IV, y XIV, del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey, 5.2, inciso a.; 5.3, numeral 4., del Lineamiento para la Conformación del Comité de Administración de Riesgos, tengo a bien poner a consideración del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey, la siguiente:

METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

I. CONSIDERACIONES.

El control interno constituye un sistema integral y constante que se aplica a los objetivos operativos, de información y cumplimiento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal. Este sistema se materializa a través de una serie de acciones y procedimientos interrelacionados, los cuales se ejecutan de manera secuencial durante el desarrollo de las

Calle Miguel Hidalgo y Costilla, Poniente,
 Número 443, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León,
 Código Postal 64000. Teléfono: 81 8130 6565
 monterrey.gob.mx

Página 3 de 24



"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

Gobierno de Monterrey

operaciones institucionales. Es reconocido como una parte transversal esencial en la gestión de los procesos operativos, guiando de manera efectiva las actividades de la institución.

Llevado a cabo por el personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, el control interno proporciona una seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal. Se erige como un mecanismo fundamental para garantizar la eficiencia y eficacia en las operaciones, minimizando riesgos y promoviendo la integridad en el logro de metas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

II. METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

OBJETIVO DE LA METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Contar con un procedimiento metodológico para contextualizar, identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos, que podrían interferir para lograr los objetivos y metas institucionales, focalizando los procesos y áreas con mayor manifestación a los mismos, con el fin de implantar y formalizar acciones de control para fortalecer el control interno institucional.

ALCANCE

Las condiciones contenidas en la metodología resultan de observancia general para las y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, permitiéndoles identificar eventos adversos e inciertos, internos o externos, que dependiendo de su nivel de probabilidad de ocurrencia y su grado de impacto, lleguen a obstaculizar y/o afectar el cumplimiento y logro de la misión, visión, objetivos y metas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, a efecto de minimizar o eliminar el riesgo dentro de los límites aceptados, otorgando una seguridad prudente de su cumplimiento.

III. ETAPAS DE LA METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Para llevar a cabo la metodología de implementación del Sistema de Administración de Riesgos la metodología se tomó como referencia según lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Nuevo León.

Para dar inicio al Proceso de Administración de Riesgos, se convocará al Comité de Administración de Riesgos a efecto de que las acciones que tiendan a controlar los riesgos identificados se empiecen a aplicar a partir del primer trimestre de cada año, se realizará un



Gobierno de Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

cronograma donde especifique las acciones a realizar, designación de las y los Servidores Públicos responsables y fechas de compromiso para la entrega del resultado.

Etapas del proceso que integran la Metodología para la Administración de Riesgos:

1. COMUNICACIÓN Y CONSULTA

Actividades por parte de todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Municipio de Monterrey:

- a) Identificar y comprender la misión, visión, objetivos, metas institucionales y procesos prioritarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.
b) Constituir un grupo de trabajo en representación de todas las áreas sustantivas y adjetivas con las y los Servidores Públicos para el correcto análisis de los riesgos.
c) Identificar los procesos aptos a riesgo de corrupción, asegurando que los riesgos se identifiquen correctamente.
d) Establecer los criterios para la identificación de las causas y efectos de los riesgos y las gestiones que se adopten para su control.
e) Impulsar el desarrollo de una comunicación de consulta interna y externa eficaz y eficiente.

2. CONTEXTO

Actividades por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Municipio de Monterrey:

- a) A nivel Internacional, Nacional y/o Regional, descripción del entorno externo en lo referente a lo Político, Económico, Social, Tecnológico, Ecológico, Legal y de Competitividad del Municipio.
b) Identificación de sus Fortalezas y Debilidades en sus situaciones intrínsecas relacionadas al Municipio con su: Estructura, Atribuciones, Procesos, Acciones, Actividades, Objetivos, Normas, Políticas, Recursos Humanos, Financieros, Materiales, Cambios en la Administración, Directrices, Valores de Ética y de Conducta, así como Sistemas de Información y Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's).

3. EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1. IDENTIFICACIÓN, SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE RIESGOS:

- a) Identificar los riesgos es un proceso mediante el cual su principal base radica en los objetivos, metas y los procesos prioritarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal; para su realización, cuya integración se encuentra la Estrategia y Planificación de la Dependencia o Entidad.



Gobierno de Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

- b) La identificación de los riesgos deberá permitir visualizar las posibles fallas, deficiencias, el poco alcance, e incertidumbre que pudieran representar la materialización del riesgo en un futuro.
- c) Identificar y seleccionar las posibles desviaciones en la ejecución de los procesos ya sean sustantivos o de apoyo alineados en el desarrollo de las actividades de cada una de las Unidades Administrativas del Municipio.
- d) Realizar un debido análisis y medición de su comportamiento y desempeño, en relación a los indicadores ya establecidos para la medición de los objetivos, metas y los procesos prioritarios de las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Municipal.
- e) Redactor los riesgos como una situación negativa, que su ocurrencia afecta los objetivos, metas y procesos prioritarios de las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Municipal, debemos considerar una estructura general para su descripción de riesgo, la cual es de la siguiente forma: Sustantivo, verbo en participio, y, adjetivo o adverbio o complemento circunstancial negativo. Evitar calificativos como "malo" o "poco", ser más precisos, como "deficiente", "insuficiente" o "ineficiente".



3.2. CONSIDERACIONES RESPECTO A RIESGOS

- a. La medición del riesgo se realiza dependiendo de la probabilidad de ocurrencia y su grado de impacto, siendo inherente a las actividades, procedimientos, programas o personas.
- b. No existe forma práctica de reducción del riesgo a cero, por lo que un riesgo debe ser mayor a cero o no representa una amenaza para el proceso, proyecto o área.
- c. La condición indispensable para la identificación de los riesgos, es la determinación de los objetivos, metas o procesos prioritarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.
- d. Para reducir o minimizar el impacto de materialidad del riesgo, los riesgos se pueden transferir.

3.3. NIVEL DE DECISIONES RESPECTO DEL RIESGO

El nivel de materialización del riesgo, su medición o determinación, será basándose en lo siguiente:



"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

Gobierno de Monterrey

- a. **Riesgo Estratégico:** Afectación en forma negativa en el cumplimiento de la misión, visión, objetivos, metas y procesos prioritarios de las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Municipal, para su atención requiere acciones conjuntas del área que lo detecta, de instancias internas de las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Municipal o en su caso de gestiones externas de otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.
- b. **Riesgo Directivo:** Impacto negativo directamente en la operación de los procesos, programas y proyectos de las Dependencias y Entidades del Municipio, para su atención requiere acciones conjuntas del área que lo detecta, de instancias internas de las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Municipal.
- c. **Riesgo Operativo:** Repercusión en la eficiencia y eficacia de las acciones y tareas operadas por las y los Servidores Públicos responsables de su ejecución, y que puede ser atendido sin necesidad de apoyo por la misma área que lo manifiesta.

3.4. CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Municipio de Monterrey clasificarán los riesgos en congruencia con la naturaleza de la misma Dependencia o Entidad, y la descripción del riesgo que se determine, de acuerdo con la siguiente clasificación:

- Administrativo
- Presupuestal
- Financiero
- Obra Pública
- Seguridad
- Servicio
- Sustantivo
- TIC's
- Legales
- Corrupción

3.5. FACTORES DE RIESGOS

Un factor de riesgo es todo elemento, circunstancia, o situación que produce, influye o aumenta las probabilidades de ocurrencia y su grado de impacto, de que un suceso adverso o incierto se materialice.

Los factores de riesgos pueden ser internos o externos:



"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

Gobierno de
—
Monterrey

• **Administrativo-Gestión: Actividades de Planeación, Organización, Dirección y Control.**

Planeación: Falta de alineación estratégica en las actividades gubernamentales, lo que podría resultar en la implementación de políticas y programas que no contribuyen eficazmente a los objetivos institucionales.

Organización: Estructuras organizativas ineficientes que pueden generar confusiones en las responsabilidades y autoridades, afectando la transparencia y la efectividad de las funciones gubernamentales.

Dirección: Falta de liderazgo y toma de decisiones claras, lo que podría conducir a demoras en la ejecución de proyectos y a la incapacidad para abordar problemas de manera oportuna.

Control: Insuficiencias en los mecanismos de control interno, lo que aumenta la posibilidad de fraudes, malversaciones y errores en la gestión de recursos.

• **Material-Infraestructura: Recursos Materiales e Infraestructura.**

Recursos Materiales: Insuficiencia de suministros y materiales necesarios para la prestación de servicios y ejecución de proyectos, lo que podría resultar en retrasos y afectar la calidad de los servicios.

Infraestructura: Falta de mantenimiento y desarrollo de la infraestructura necesaria para la prestación eficiente de servicios municipales, afectando la calidad de vida de los ciudadanos.

• **Humano: Personas internas o externas que participan directamente en la consecución de los Objetivos o Metas Institucionales.**

Capacitación del Personal: Falta de capacitación y desarrollo del personal gubernamental, lo que podría afectar la calidad de los servicios prestados y la toma de decisiones.

Rotación del Personal: Pérdida de conocimientos institucionales y experiencia debido a la rotación del personal, lo que puede afectar la continuidad y eficiencia de las funciones gubernamentales.

• **Financiero-Presupuestal: Recursos financieros y presupuestales.**

Desviación Presupuestaria: Exceder los límites presupuestarios asignados, lo que podría comprometer la estabilidad financiera y la capacidad de cumplir con los compromisos institucionales.

Falta de Fondos Disponibles: Insuficiencia de fondos para cubrir los costos de operación y proyectos, lo que podría resultar en la interrupción de servicios esenciales.

• **Normativo: Conjunto de Leyes, Reglamentos, Disposiciones y Normas que rigen a la Institución.**

Calle Miguel Hidalgo y Costilla, Poniente,
Número 443, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León,
Código Postal 64000. Teléfono: 81 8130 6565
monterrey.gob.mx

Página 8 de 24



Gobierno de Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

Incumplimiento Normativo: Violación de leyes y regulaciones en la prestación de servicios y ejecución de proyectos, lo que podría llevar a sanciones legales y pérdida de confianza ciudadana.

Cambios Normativos: Cambios en las leyes y regulaciones que pueden afectar retroactivamente las políticas y programas existentes, generando incertidumbre y complicaciones legales.

• Entorno: Condiciones externas de las cuales la Institución no tiene influencia.

Clima Económico: Fluctuaciones económicas que pueden afectar la disponibilidad de recursos y la implementación de programas sociales y de desarrollo.

Factores Políticos: Cambios en el entorno político que pueden influir en la toma de decisiones y en la implementación de políticas municipales.

• TIC's: Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Brechas Tecnológicas: Falta de infraestructura tecnológica y actualización, lo que podría limitar la eficiencia en la prestación de servicios y la transparencia gubernamental.

Ciberseguridad: Ataques cibernéticos que comprometen la integridad de la información institucional y la confidencialidad de los datos ciudadanos.

• Procesos Operativos: Operaciones necesarias para la consecución de los Objetivos y Metas Institucionales.

Ineficiencia Operativa: Procesos operativos ineficientes que pueden resultar en demoras, errores y costos adicionales en la prestación de servicios y ejecución de proyectos.

Fallos en la Gestión de Proyectos: Insuficiencias en la planificación y gestión de proyectos, lo que podría afectar la calidad y la entrega oportuna de los resultados esperados por la comunidad.

El valor de la Probabilidad de Ocurrencia antes de la Evaluación de Controles (evaluación inicial) debe de medir con niveles con criterios de frecuencia con la que ha ocurrido en ocasiones anteriores.

TABLA DE PROBABILIDAD DE OCURRENCIA. La asignación se determinará con un valor del 1 al 10 en función de los efectos de los factores de riesgo, considerando las siguientes escalas de valor:



Gobierno de
—
Monterrey
"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

Escala de Valor	Probabilidad de Ocurrencia	Descripción
10	Recurrente	Probabilidad de ocurrencia muy alta.
9		Se tiene la seguridad de que el riesgo se materialice, tiende a estar entre 90% y 100%.
8	Muy probable	Probabilidad de ocurrencia alta.
7		Está entre 75% a 89% la seguridad de que se materialice el riesgo.
6	Probable	Probabilidad de ocurrencia media.
5		Está entre 51% a 74% la seguridad de que se materialice el riesgo.
4	Inusual	Probabilidad de ocurrencia baja.
3		Está entre 25% a 50% la seguridad de que se materialice el riesgo.
2	Remota	Probabilidad de ocurrencia muy baja.
1		Está entre 1% a 24% la seguridad de que se materialice el riesgo.

El valor del Grado de Impacto antes de la Evaluación de Controles (evaluación inicial) debe de permitir establecer y medir la severidad de los sucesos identificados, a través de un análisis y evaluación en las que se involucran simultáneamente la estimación de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de sus consecuencias.

TABLA DE GRADO DE IMPACTO. La asignación se determinará con un valor del 1 al 10 en función de los efectos de acuerdo a la siguiente escala de valor:

Calle Miguel Hidalgo y Costilla, Poniente,
Número 443, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León,
Código Postal 64000. Teléfono: 81 8130 6565
monterrey.gob.mx

Página 10 de 24



Gobierno de
—
Monterrey
"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

Escala de Valor	Impacto	Descripción
10	Catastrófico	Influye directamente en el cumplimiento de la misión, visión, metas y objetivos de la Institución y puede implicar pérdida patrimonial, incumplimientos normativos, problemas operativos o impacto ambiental y deterioro de la imagen, dejando además sin funcionar totalmente o por un periodo importante de tiempo, afectando los programas, proyectos, procesos o servicios sustantivos de la Institución.
9		
8	Grave	Dañaría significativamente el patrimonio, incumplimientos normativos, problemas operativos o de impacto ambiental y deterioro de la imagen o logro de las metas y objetivos institucionales. Además se requiere una cantidad importante de tiempo para investigar y corregir los daños.
7		
6	Moderado	Causaría, ya sea una pérdida importante en el patrimonio o un deterioro significativo en la imagen institucional.
5		
4	Bajo	Causa un daño en el patrimonio o imagen institucional, que se puede corregir en el corto tiempo y no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.
3		
2	Menor	Riesgo que puede ocasionar pequeños o nulos efectos en la Institución.
1		

La valoración de la probabilidad de ocurrencia y el grado de impacto deberá realizarse antes de la evaluación de controles (evaluación inicial), se determinará sin considerar los controles existentes para administrar los factores de riesgos.

3.6. EFECTOS POSIBLES DE LOS RIESGOS

Descripción de los posibles impactos en caso de que se materialice el riesgo, en los Objetivos o Metas de las Dependencia o Entidades de la Administración Pública Municipal como son:

- Reducción en los Ingresos y/o incremento en los costos y gastos en la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Municipal.

Calle Miguel Hidalgo y Costilla, Poniente,
Número 443, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León,
Código Postal 64000. Teléfono: 81 8130 8565
monterrey.gob.mx

Página 11 de 24



"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

Gobierno de Monterrey

- Reducción en la calidad de los bienes y/o servicios que otorga la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Municipal.
- Reducción en la satisfacción de los beneficiarios y/o usuarios.
- Afectación negativa en la Imagen Pública de la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Municipal.
- Imposibilita el avance y/o logro de las metas financieras de la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Municipal.
- Dificultad para el logro de los Objetivos, Metas o Desempeño de las funciones sustantivas y adjetivas de la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Municipal.

4. EVALUACIÓN DE CONTROLES

4.1. CONTROLES PREVENTIVOS:

Permiten minimizar la probabilidad de ocurrencia del suceso, dependiendo de su grado de efectividad, así como la anticipación de que sucedan situaciones no deseadas o inesperadas que obstaculicen el logro de los objetivos, metas o procesos prioritarios de la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Municipal.

4.2. CONTROLES DETECTIVOS:

La forma de operar de estos controles permite mitigar la Probabilidad de Ocurrencia o el Grado de Impacto al momento en que estos sucesos se están presentando e identifica las omisiones y desviaciones antes de que expire el proceso.

4.3. CONTROLES CORRECTIVOS:

Permiten corregir o transformar en algún grado las omisiones o desviación, ya en su etapa final, principalmente disminuyendo el Grado de Impacto.

La suficiencia o deficiencia del Control se evalúa en función del cumplimiento de sus atributos que nos permitan identificar claramente el efecto que tienen sobre el riesgo identificado.

- **Formato basado en Riesgos:** Da inicio enlistando todos los obstáculos, contratiempos, barreras, amenazas y exposiciones posibles que pudieran impedir el cumplimiento de los Objetivos y Metas de la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Municipal.
- **Formato basado en Controles:** Se concentra en la revisión de los controles existentes en la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Municipal, si estos se encuentran en correcto funcionamiento.
- **Formato basado en los Procesos:** Su eje central son las actividades que se relacionan entre sí, que integran un vínculo de procesos.



Gobierno de Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

- **Mejora Continua:** El modelo de Mejora Continua, puede apoyar que el grupo identifique riesgos específicos y proponga formas de renovar los controles necesarios para debilitar los obstáculos, contratiempos, barreras, amenazas y exposiciones potenciales a ciertos riesgos.

5. VALORACIÓN FINAL

De las tablas que preceden en el documento, obtener como referencia la equivalente escala de valor utilizada en el análisis de los riesgos y, considerando las características de los controles detallados anteriormente, se construirá la valoración final, misma que en el caso de que el resultado determine que el control interno de todos los factores de riesgo es suficiente, no podrá ser mayor a dicha valoración, si por el contrario, alguno de los controles de los factores de riesgo son incompletos o se visualiza inexistencia de controles la valoración final debe ser igual o mayor a la inicial.

No será válida la valoración final cuando no se tome en cuenta la valoración utilizada en el análisis de riesgos, la existencia de controles y la evaluación de los mismos, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Municipio de Monterrey realizarán la confronta visualizando la máxima vulnerabilidad, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- La valoración final del riesgo jamás podrá ser superior a la valoración inicial.
- La valoración final del riesgo deberá ser inferior a la valoración inicial si todos los controles del riesgo son aptos.
- La valoración final del riesgo escaseará de valor cuando no se considere la valoración inicial del impacto y de la probabilidad de ocurrencia del riesgo, el total de controles en existencia y la etapa de la evaluación de los controles.
- Para la valoración del Grado de Impacto y la Probabilidad de Ocurrencia del riesgo antes y después de la evaluación de los controles, la Dependencia y Entidades de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, podrán valerse de metodologías, modelos y/o teorías fundamentados en cálculos matemáticos, tales como puntajes ponderados, cálculos de preferencias, proceso de categoría analítica y modelos probabilísticos, entre otros.
- Resulta compleja la valoración de la efectividad, ya que requiere considerar, el total de las causas que originan al riesgo que se pretende controlar y en segunda instancia tomar en cuenta el grado de amortiguamiento que el control alcance en cada una de esas causas.

6. MAPA DE RIESGOS

El Mapa de Riesgos, provee información relevante y estratégica para valorar los riesgos en su conjunto, a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, para definir una estrategia que le permita una adecuada

Calle Miguel Hidalgo y Costilla, Poniente, Número 443, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000. Teléfono: 81 6130 6565 monterrey.gob.mx



Gobierno de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

Administración de los Riesgos, de acuerdo con el impacto potencial que los riesgos puedan tener en el logro de las metas y objetivos de las Dependencia o Entidades de la Administración Pública Municipal.

Existen cuatro tipos de clasificación de los riesgos, que de acuerdo a la evaluación de su Grado de Impacto y su Probabilidad de Ocurrencia son ubicados en diferentes cuadrantes:

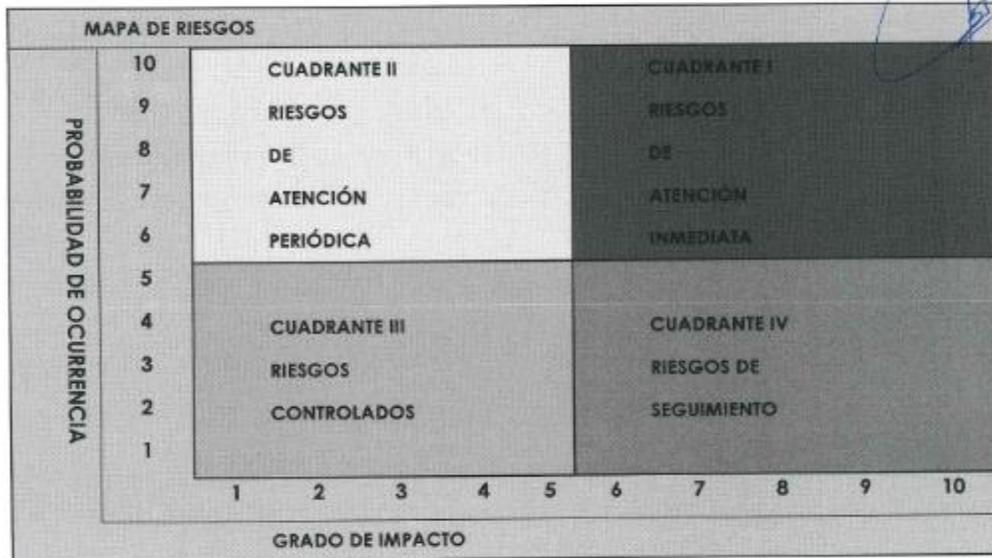
- I de Atención Inmediata
- II de Atención Periódica
- III Controlados
- IV de Seguimiento

CUADRANTE	P.O.	G.I.	DESCRIPCIÓN
I	6-10	6-10	Tienen clasificación los riesgos como relevantes y de alta prioridad, son riesgos críticos y catastróficos por su alto Grado de Impacto y Probabilidad de Ocurrencia y son significativos, ya que amenazan el logro de los objetivos y metas de las Dependencias y Entidades Administrativas del Municipio de Monterrey.
II	6-10	1-5	Los riesgos son significativos pero su Grado de Impacto es menor que el anterior cuadrante, dependiendo de su "grado de confianza o grado de razonabilidad" se evalúan una o dos veces al año.
III	1-5	1-5	Estos riesgos se encuentran clasificados como improbables, y de menor impacto con respecto a los cuadrantes I y III, estos riesgos requieren de un seguimiento y control interno mínimo, a menos de que una evaluación de riesgos posterior los traslade a otro cuadrante debido a un cambio sustancial.
IV	1-5	6-10	Estos riesgos son menos significativos que los anteriores pero con un alto Grado de Impacto, las Dependencias y Entidades Administrativas del Municipio de Monterrey, deben asegurar que están siendo administrados correctamente y que las modificaciones de las condiciones internas y externas no han modificado su P.O.



Gobierno de
—
Monterrey
"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

LO ANTERIOR SE REPRESENTA GRÁFICAMENTE MEDIANTE EL ESQUEMA DENOMINADO MAPA DE RIESGOS



Una vez que todos los riesgos han sido colocados en el mapa, la posición que tienen en los cuadrantes ayuda a dar preferencias en la atención y administración de los riesgos, con el fin de mitigar sus impactos en caso de materializarse y asegurar de manera oportuna y razonable el cumplimiento de los objetivos y metas de las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Municipal.

7. DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE CONTROL PARA RESPONDER A LOS RIESGOS

Calle Miguel Hidalgo y Costilla, Poniente,
Número 443, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León,
Código Postal 64000. Teléfono: 81 8130 6565
monterrey.gob.mx



Gobierno de Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

Con toda la información recabada durante las etapas previas de la metodología y sobre la base del mapa de riesgos se debe concretar, diseñar e implementar, estrategias específicas para reducir y acotar los riesgos a un nivel administrable, de acuerdo a las características específicas de cada riesgo, estas estrategias integran los compromisos para la creación de una política de riesgos, las cuales pueden ser:

- **Evitar el riesgo:** Es aplicable cuando se elimina el factor o factores que pueden provocar la materialización del riesgo, tomando como base que, si una parte del proceso tiene alto riesgo, el segmento completo recibe cambios, de mejora, de rediseño, o eliminación, resultado de controles suficientes y acciones emprendidas.
- **Asumir el Riesgo:** Se habilita cuando la Dependencia o Entidad Administrativa establece que el riesgo se encuentra en su grado de impacto y probabilidad de ocurrencia en bajo nivel, por lo que se decide en aceptarlo sin requerir tomar medida de control alguna. No se recomienda para los riesgos que se sitúan en el cuadrante I.
- **Reducir el riesgo:** Aplicación de esta estrategia cuando la Dependencia o Entidad Administrativa responsable, establece acciones de implementación y optimización en los procedimientos de control conducentes a restringir la probabilidad de ocurrencia y el grado de impacto.
- **Transferir o compartir el riesgo:** Actualmente es una estrategia que más se usa para la Administración de los Riesgos, su aplicación corresponde cuando se traslada el riesgo a un tercero, que existe una contratación de servicios tercerizados. Los tres métodos con que cuenta son:
 - Protección o cobertura. Es acción o medida se realiza con el objetivo de reducir la exposición a una pérdida. Con la obligación de renunciar a una posible ganancia.
 - Aseguramiento. Representa el pago del costo de una prima (precio del seguro), y la aseguradora absorbe las pérdidas en caso de que el riesgo se materialice.
 - Diversificación. Esta acción consiste en conservar cantidades equivalentes de numerosos activos riesgosos, en lugar de centralizar en un activo toda la inversión.

Riesgos de Corrupción. Las Dependencias y Entidades Administrativas deben identificar los riesgos de corrupción, dándoles seguimiento igual que a los riesgos institucionales restantes, considerando los siguientes elementos descritos previamente en este documento:

- Comunicación y consulta
- Contexto
- Evaluación de riesgos respecto a controles

IV. DEFINICIONES

Calle Miguel Hidaigo y Costilla, Poniente, Número 443, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000. Teléfono: 81 8130 6565 monterrey.gob.mx

Página 16 de 24



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

Administración de riesgos. Al proceso sistemático que se debe realizar en el Municipio de Monterrey para evaluar y dar seguimiento al comportamiento de los riesgos a que están expuestas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Municipio de Monterrey en el desarrollo de sus actividades, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan controlarlos y asegurar el logro de los objetivos y metas de una manera razonable.

APM. Administración Pública Municipal.

Análisis de riesgos: Uso sistemático de información para identificar fuentes y para calcular riesgos.

Causa: Son los medios, circunstancias y agentes que generan los riesgos.

Comité: Comité de Administración de Riesgos.

Comunicación de riesgos: Intercambio o puesta en común de información acerca del riesgo el encargado de la toma de decisiones y otros interesados.

Consecuencia: Resultado de un suceso.

Contraloría. La Contraloría Municipal de Monterrey.

Control de riesgos: Acciones que ponen en aplicación las decisiones de la gestión de riesgos.

Criterio de riesgos: Términos de referencia por los que se evalúa la importancia del riesgo.

Estimación de riesgos: Proceso utilizado para asignar valores a la probabilidad y a las consecuencias de un riesgo.

Evaluación de riesgos: Proceso que consiste en comparar el riesgo, calculado con ciertos criterios para determinar su importancia.

Factor de riesgos: La circunstancia o situación interna y/o externa que aumenta la probabilidad de que un riesgo se materialice.

Fuente: Elemento o actividad que disponga de un potencial de consecuencia.

G.I.: Grado de Impacto.

Identificación de riesgos: Proceso por el que se encuentran, enumeran y caracterizan elementos de riesgo.

Impacto: Consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Mapa de riesgos: La representación gráfica de uno o más riesgos que permite vincular la PO y su GI en forma clara y objetiva.



Gobierno de Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

Mitigar: Limitación de cualquier consecuencia negativa de un suceso particular.

Persona servidora pública. La señalada en el artículo 197 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

P.O.: Probabilidad de Ocurrencia

Asumir el riesgo: Decisión de aceptar un riesgo.

Probabilidad: Cálculo matemático que establece las posibilidades o grado en que un evento puede tener lugar.

Reducir el riesgo: Acciones tomadas para reducir la probabilidad, las consecuencias negativas, o ambas, en relación con un riesgo.

Riesgo residual: Riesgo que permanece después de aplicar acciones para su gestión y considerando los controles internos.

Riesgo. El evento adverso e incierto (externo o interno) que derivado de la combinación de su probabilidad de ocurrencia y el posible impacto pudiera obstaculizar o impedir el logro de las metas y objetivos.

Sistema de control interno institucional (SCII). Proceso a cargo de las personas servidoras públicas de las Dependencias y Entidades del Municipio de Monterrey diseñado para tener la seguridad razonable de que las operaciones de cada Unidad Responsable se realizan con eficacia, eficiencia y economía y los activos institucionales están debidamente resguardados; así como que la información que se genere sea confiable, de calidad, veraz y oportuna; y se cumpla con las disposiciones normativas aplicables.

Severidad: Grado o monto de la pérdida [sin acciones de control].

Suceso: Ocurrencia de una serie de circunstancias particulares.

Transferir el riesgo: Puesta en común con otra parte de la carga de las pérdidas o el beneficio de las ganancias consecuencia de un riesgo.

Unidades administrativas. Las dependencias y Entidades dentro de la Administración Pública Municipal.

Valoración de riesgos: Proceso general de análisis y evaluación de riesgos.

V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

A. TRATADOS INTERNACIONALES

No Aplica

B. NIVEL FEDERAL

Calle Miguel Hidalgo y Castilla, Poniente, Número 443, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000, Teléfono: 81 8130 6565 monterrey.gob.mx



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Diario Oficial de la Federación, del 12 de julio de 2010.
 - Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Diario Oficial de la Federación, del 03 de noviembre de 2016, última reforma publicada el 05 de septiembre de 2018.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.

C. NIVEL ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Código Penal para el Estado de Nuevo León.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales del Sistema de Control Interno Institucional para la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León el 18 de agosto de 2017.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, sección tercera del 23 de febrero de 2018.

D. NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.
- Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey.
- Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Monterrey.

VI. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

- Marco Integrado de Control Interno. Auditoría Superior de la Federación y Secretaría de la Función Pública 2014.
- Modelo de Evaluación de Control Interno en la Administración Pública Municipal, Estudio Núm. 1212 de la Auditoría Superior de la Federación.
- Manual de Control Interno en la Administración Pública Estatal, Secretaría de la Función Pública, mayo 2015.

Calle Miguel Hidalgo y Costilla, Poniente,
Número 443, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León,
Código Postal 64000. Teléfono: 81 8130 6665
monterrey.gob.mx

Página 19 de 24



"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

Gobierno de
—
Monterrey

- Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el sector Público, de la Secretaría de la Función Pública, octubre 2015.

VII. INCUMPLIMIENTO DE LA METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

El incumplimiento de la presente metodología sea por acción o por omisión se derivará en que se proceda en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León y demás disposiciones jurídicas aplicables.

En uso de la voz, el Presidente del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey, Lic. Luis Raúl Gutiérrez Zapién, manifiesta: En atención a lo expuesto en el punto 4 DEL ORDEN DEL DÍA, es que tengo a bien someter a consideración de los Integrantes de este Comité, el Acuerdo siguiente: Se aprueba la Metodología para la Administración de Riesgos en la Administración Pública del Municipio de Monterrey, propuesta por el Presidente del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey. Para lo cual Integrantes del Comité, les solicito mantener levantada su mano con el sentido de su voto hasta terminar el conteo del mismo y solicito al Secretario Técnico de este Comité, Lic. Aldo Arozqueta Becerril, me auxilie en el cómputo de la votación.

Integrantes del Comité, a favor del punto de acuerdo expuesto, sírvanse a expresar su votación.

Integrantes del Comité, en contra del punto de acuerdo expuesto, sírvanse a expresar su votación.

Integrantes del Comité, en abstención del punto de acuerdo expuesto, sírvanse a expresar su votación.

Calle Miguel Hidalgo y Costilla, Poniente,
Número 443, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León,
Código Postal 64000. Teléfono: 81 8130 6565
monterrey.gob.mx

Página 20 de 24



Gobierno de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

En uso de la voz, el Presidente del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey, Lic. Luis Raúl Gutiérrez Zapién, manifiesta: Secretario Técnico, sirva a informar el sentido de la votación.

En uso de la voz, el Secretario Técnico del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey, Lic. Aldo Arozqueta Becerril, manifiesta: informo que verificada que ha sido la votación, se vota por unanimidad de los integrantes presentes la aprobación del punto de acuerdo.

En uso de la voz, el Presidente del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey, Lic. Luis Raúl Gutiérrez Zapién, manifiesta: Se aprueba por unanimidad la Metodología para la Administración de Riesgos en la Administración Pública del Municipio de Monterrey, propuesta por el de la voz, en mi carácter de Presidente del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey.

Continuando con el uso de la voz el Presidente del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey, Lic. Luis Raúl Gutiérrez Zapién, manifiesta: A continuación, agotado el punto 4, de la convocatoria, procederé con **EL PUNTO 5, DEL ORDEN DEL DÍA**, Aprobación de Calendario de Sesiones Ordinarias.

Tengo a bien someter a consideración de los Integrantes de este Comité, el Acuerdo siguiente: Se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2024 dos mil veinticuatro, conforme el siguiente:

- **Primera Sesión el martes 16 de abril de 2024**
- **Segunda Sesión el 16 de julio de 2024**

Para lo cual Integrantes del Comité, les solicito mantener levantada su mano con el sentido de su voto hasta terminar el conteo del mismo y solicito al Secretario Técnico de este Comité, Lic. Aldo Arozqueta Becerril, me auxilie en el cómputo de la votación.

Integrantes del Comité, a favor del punto de acuerdo expuesto, sirvanse a expresar su votación.

Integrantes del Comité, en contra del punto de acuerdo expuesto, sirvanse a expresar su votación.

Calle Miguel Hidalgo y Costilla, Poniente,
Número 443, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León,
Código Postal 64000. Teléfono: 81 8130 6565
monterrey.gob.mx

Página 21 de 24



Gobierno de
—
Monterrey
"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

Integrantes del Comité, en abstención del punto de acuerdo expuesto, sírvanse a expresar su votación.

En uso de la voz, el Presidente del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey, Lic. Luis Raúl Gutiérrez Zapién, manifiesta: Secretario Técnico, sirva a informar el sentido de la votación.

En uso de la voz, el Secretario Técnico del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey, Lic. Aldo Arozqueta Becerril, manifiesta: informo que verificada que ha sido la votación, se vota por unanimidad de los integrantes presentes la aprobación del punto de acuerdo.

En uso de la voz, el Presidente del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey, Lic. Luis Raúl Gutiérrez Zapién, manifiesta: Se aprueba por unanimidad el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Administración de Riesgos para el Ejercicio 2024, propuesto por el de la voz en mi carácter de Presidente del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey.

En uso de la voz, el Presidente del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey, Lic. Luis Raúl Gutiérrez Zapién, manifiesta: Agotado el punto 5, de la convocatoria a continuación, procederé con **EL PUNTO 6, DEL ORDEN DEL DÍA**, Asuntos Generales, si alguno de Ustedes tiene algún asunto o tema a exponer, se le concederá el uso de la voz, lo cual se realizará en el orden en que lo soliciten.

En uso de la voz, los integrantes manifiestan: Sin Asuntos Generales que exponer.

En uso de la voz, el Presidente del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey, Lic. Luis Raúl Gutiérrez Zapién, manifiesta: Agotado el punto 6, de la convocatoria no habiendo más asuntos que desahogar, a continuación, procederé con **EL PUNTO 7, DEL ORDEN DEL DÍA**, Clausura de la Sesión.

Siendo las 16:49 dieciséis horas con cuarenta y nueve minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de esta sesión. Gracias.

Calle Miguel Hidalgo y Costilla, Poniente,
Número 443, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León,
Código Postal 64000. Teléfono: 81 8130 6565
monterrey.gob.mx

Página 22 de 24



"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

Gobierno
de
—
Monterrey

Lic. Luis Raúl Gutiérrez Zapién. Director de Control Interno e Investigación. De la Contraloría Municipal de Monterrey. Presidente del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey.	
Lic. Aldo Arozqueta Beceril. Director de Anticorrupción. De la Contraloría Municipal de Monterrey. Secretario Técnico del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey.	
Ing. Raúl Robles Gómez. Director de Transparencia. De la Contraloría Municipal de Monterrey. Vocal del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey.	
M.C.P. Laura Melina Bojorquez Saucedo. Directora de Fiscalización. De la Contraloría Municipal de Monterrey. Vocal del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey.	
Lic. Katia Lizbeth Salazar Reyes. Directora de Planeación, Enlace y proyectos Estratégicos. De la Secretaría Ejecutiva. Vocal del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey.	
Lic. Oscar Tamez Rodríguez. Director de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera. De la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey. Vocal del Comité de Administración de Riesgos del Municipio de Monterrey.	

Calle Miguel Hidalgo y Costilla, Poniente,
Número 443, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León,
Codigo Postal 64000, Telefono: 81 8130 6565
monterrey.gob.mx



Gobierno
de
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León"

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2023
DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DE
FECHA 15 QUINCE DE DICIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

Calle Miguel Hidalgo y Costilla, Poniente,
Número 443, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León,
Código Postal 64000. Teléfono: 81 8130 6665
monterrey.gob.mx

Página 24 de 24